



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

ADENDA No. 3

CONVOCATORIA ABIERTA No. 011 DE 2019 cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES DE OFERTA COMPLEMENTARIA DEL “PLAN DE ACCIÓN DE SALUD PRIMEROS 1000 DÍAS DE VIDA”, DIRIGIDO A LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MATERNA INFANTIL EN MUNICIPIOS PDET PRIORIZADOS, EN EL MARCO DEL PLAN INTERSECTORIAL DEL ACUERDO DE PAZ PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIME-RA INFANCIA”.**

El Consorcio FCP 2018 actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en los numerales 7.5.1.5. (“Procedimiento”), 7.4.3. (“Saneamiento del proceso de selección”) del Manual de Contratación del FCP y en virtud de las respuestas dadas a las observaciones presentadas por los interesados y con el fin de garantizar la selección objetiva dentro del proceso, procede a modificar algunos apartes del Análisis Preliminar, los cuales se señalan en el siguiente orden:

1. En relación con lo establecido en el **cuadro No. 4 (“Insumos necesarios para el desarrollo de capacidades”)**, numeral 5.1.3. (“Intervenciones estratégicas para el desarrollo de capacidades”) del Análisis Preliminar, se procede con la modificación del aparte resaltado en negrilla, el cual quedará en la siguiente forma:

“(…)

5.1.3. Intervenciones Estratégicas para el Desarrollo de Capacidades.

Cuadro 4. Insumos necesarios para el desarrollo de capacidades.

CATEGORÍA OPERACIONAL	NIVEL	DESCRIPCIÓN
CUALIFICACIÓN ACTORES TERRITORIALES EN SALUD MATERNO INFANTIL	Institucional	<p>Se debe realizar un proceso de cualificación por municipio, que cumpla con mínimo 40 horas distribuidas en jornadas de 8 horas cada una. Este proceso está dirigido al personal en salud que atiende a las gestantes, las niñas y niños en primera infancia.</p> <p>Los principales ejes temáticos para este proceso son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Prácticas que salvan vidas <p>Desarrollo de 10 talleres, de acuerdo con la metodología de la estrategia nacional de mejoramiento de competencias para la prevención, detección, tratamiento y referencia de las principales emergencias obstétricas, basada en escenarios de simulación, con una duración de 16 horas por taller, dirigida especialmente a profesionales del área de la salud encargados de la atención</p>



		<p><i>asistencial de las mujeres con intención reproductiva, gestantes y recién nacido; cada taller deberá contar con un máximo de 25 participantes. Los lugares para la realización de los talleres serán acordados conjuntamente por el supervisor del contrato y el contratista, de acuerdo al análisis que permita la identificación de los municipios en los que se garanticen la participación de los profesionales que pertenecen a las 30 ESES municipales.</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Ayudando al Bebe a Respirar-ABR</i> <p><i>Desarrollo de 10 talleres, de acuerdo con la metodología de la estrategia "Ayudando a los Bebes a Respirar-ABR", con una duración de 8 horas por taller, dirigidos especialmente a profesionales del área de la salud que prestan la atención en sala de partos; cada taller deberá contar con un máximo de 25 participantes. Los lugares para la realización de los talleres serán acordados conjuntamente por el supervisor del contrato y el contratista, de acuerdo con el análisis que permita la identificación de los municipios en los que se garanticen la participación de los profesionales que pertenecen a las 30 ESES municipales.</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Valoración integral a las niñas y niños con énfasis en la EAD - 3.</i>• <i>Promoción y apoyo a la lactancia materna.</i> <p><i>Las demás temáticas serán concertadas con los actores institucionales de acuerdo con las necesidades identificadas.</i></p>
	Comunitario Familias	<p>Se debe realizar por municipio dos procesos de empoderamiento de los agentes o gestores comunitarios y gestantes para el cuidado de la salud, cada proceso debe cumplir con mínimo 30 horas. Este proceso está dirigido a agentes o gestores comunitarios que promueven el cuidado de la salud de las niñas y niños, gestantes y familias. La participación de los actores debe ser mínimo de 30 personas por municipio por proceso, es decir que en cada municipio debe haber mínimo 60 actores comunitarios cualificados.</p> <p>La cualificación se brinda en temáticas de salud materno infantil distribuidas en ejes temáticos definidas a nivel nacional.</p>

Nota 1. El proceso de cualificación será soportado por entregables como: listados de asistencia, relatorías de talleres, registros fotográficos, informes de la capacitación, informes mensuales de avances e informe final, en los formatos que serán suministrados por el equipo nacional de acuerdo con el Lineamiento de la Consejería para la niñez y Adolescencia, los cuales deberán ser entregados para la formalización y trámite de pago según lo establecido en el numeral 7.4 Forma de pago.



El futuro
es de todos

Fondo Colombia en Paz
Consejería para la Estabilización y la Consolidación

Nota 2. El contratista deberá registrar en el instrumento definido por el Comité de seguimiento y apoyo a la supervisión y/o interventoría los datos pertinentes de los actores cualificados durante la intervención”.

2. Respecto del numeral 9.31. (“PROPUESTA ECONÓMICA”) del Análisis Preliminar, se procede con la modificación del numeral, el cual quedará en la siguiente forma:

“(…)

9.31. Propuesta económica.

El proponente deberá presentar su propuesta diligenciando el formato propuesto y debe venir firmado por el Representante Legal.

En todo caso si la propuesta económica del proponente no está suscrita por el representante legal, se entenderá que la misma está refrendada con la carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita.

El proponente debe tener en cuenta que al momento de determinar el valor de su propuesta económica deberá diligenciar de manera completa el formato establecido (Anexo Nro. 6 Formato de Propuesta económica), so pena de Rechazo de la Propuesta.

La Entidad Ejecutora efectuará las correcciones aritméticas a que haya lugar sobre la Propuesta Económica (Anexo Nro. 6 Formato de Propuesta económica). En todo caso, si como consecuencia de la corrección aritmética realizada por la Entidad Ejecutora, el valor de la propuesta varía con respecto al señalado por el proponente, la propuesta deberá ser confirmada por este último de acuerdo con la modificación efectuada por Entidad Ejecutora so pena de su rechazo, sin perjuicio del rechazo por superar el valor total el presupuesto estimado para la presente contratación.

El valor de la propuesta debe presentarse en pesos colombianos, y no debe utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica, deben presentarse en números enteros, es decir, el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.51. En caso de no presentarse en números enteros Entidad Ejecutora, realizará la aproximación teniendo en cuenta los criterios antes señalados.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el rechazo de la propuesta.

Se aclara que la propuesta económica debe tener en cuenta todos los costos e impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar para la ejecución del contrato.

El proponente manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de la propuesta económica, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir. En consecuencia, Entidad Ejecutora no reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

En caso de que la propuesta económica supere el valor del presupuesto será causal de rechazo.

(…)”.

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

FONDO COLOMBIA EN PAZ